

1081
CCO OK.
SIA ✓

CPV PUBLICIDAD CIA. LTDA.

SEÑORES SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

JOSE EDUARDO EGAS, en mi calidad de Gerente de la empresa CPV PUBLICIDAD CIA. LTDA. por medio de la presente tengo a bien comunicar la siguiente información:

A.- Se ha cambiado las dignidades de la mencionada empresa recayendo los mismos en las siguientes personas:

- A.1.- Gerente General : Sr. José Eduardo Egas cedula No. 1704328835-4
- A.2.- Presidente : Ing. Edwin Idrovo Borja Cedula No. 170938966-0

Adjuntamos copia certificada de los nombramientos.

B.- De igual forma debo comunicar a Uds. que se ha efectuado una cesión de Participaciones en la mencionada empresa quedando como únicos socios los señores :

- b.1.- Sr. José Eduardo Egas cedula No. 1704328835-4
- A.2.- Sr. Ing. Edwin Idrovo Borja Cedula No. 170938966-0

Adjunto a la presente primera copia certificada de la misma, solicitando a Ud. se digne tomar nota de la mencionada cesión, eliminando de la lista de socios a los señores Germán Viteri Durán y Maria Alexandra Viteri Rivera.

Suscribo la presente en unión de mi abogado patrocinador

Dr. Rodrigo Saltos
Matricula 1358 CAP

Sr. José Eduardo Egas

/ OK.

~~Handwritten signature~~
29000
MAT. 1315 CAP

Cesión registrada
20 / 01 / 2009
ENE. 2009
Superintendencia de Compañías

Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES

QUE OTORGA : GERMÁN VITERI DURAN Y OTROS

A FAVOR DE: ING. EDWIN IDROVO BORJA

CUANTIA: Ind.

COPIAS:

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy veinte y tres de diciembre del dos mil ocho, ante mí el Notario, Sexto de este cantón, Doctor Héctor Vallejo Espinoza, a.- Sr. Germán Viteri Duran, mayor de edad, ecuatoriano, casado, acompañado de su esposa la señora Fabiola Rivera Sepúlveda de Viteri, mayor de edad, colombiana, ambos residentes y domiciliados en esta ciudad de Quito, D.M., por sus propios y personales derechos y por los que tiene en su respectiva sociedad conyugal, a quienes y para efecto del presente instrumento público se le denominará indistintamente como “Los Vendedores”; b.- La Srta. Maria Alexandra Viteri Rivera, mayor de edad, ecuatoriana, soltera, residente y domiciliada en esta ciudad de Quito, D.M., por sus propios y personales derechos, en calidad de Vendedora. c.- El señor Ing. Edwin Idrovo Borja, mayor de edad, ecuatoriano, soltero, por sus propios y personales derechos, domiciliado en esta ciudad de Quito, D.M., a quien y para efecto del presente instrumento público se les denominará indistintamente como “El Comprador. Los comparecientes en sus calidades indicadas actúan en este convenio sin impedimento legal que vicie o nulite el mismo y convienen en celebrar el presente contrato de COMPRA VENTA DE PARTICIPACIONES, a quienes de conocer doy

Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO 6to.
CANTON QUITO

1 fe y dicen: Que celebra el contrato de Transferencia y Cesión de Participaciones,
2 que se contiene en la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de
3 escrituras públicas a su digno cargo, sírvase incorporar una de **COMPRA VENTA**
4 **DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, constantes en las siguientes cláusulas:
5 **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** a.- Sr. Germán Viteri Duran, mayor de edad,
6 ecuatoriano, casado, acompañado de su esposa la señora Fabiola Rivera Sepúlveda de
7 Viteri, mayor de edad, colombiana, ambos residentes y domiciliados en esta ciudad de
8 Quito, D.M., por sus propios y personales derechos y por los que tiene en su
9 respectiva sociedad conyugal, a quienes y para efecto del presente instrumento público
10 se le denominará indistintamente como “Los Vendedores”; b.- La Srta. Maria
11 Alexandra Viteri Rivera, mayor de edad, ecuatoriana, soltera, residente y domiciliada
12 en esta ciudad de Quito, D.M., por sus propios y personales derechos en calidad de
13 Vendedora. c.- El señor Ing. Edwin Idrovo Borja, mayor de edad, ecuatoriano,
14 soltero, por sus propios y personales derechos, domiciliado en esta ciudad de Quito,
15 D.M., a quien y para efecto del presente instrumento público se les denominará
16 indistintamente como “El Comprador. Los comparecientes en sus calidades indicadas
17 actúan en este convenio sin impedimento legal que vicie o nulite el mismo y
18 convienen en celebrar el presente contrato de **COMPRA VENTA DE**
19 **PARTICIPACIONES SOCIALES. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** A.- La
20 empresa CPV PUBLICIDAD CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública
21 celebrada el veinte y ocho de febrero del año dos mil cinco en la Notaria Trigésimo
22 Séptimo del cantón Quito inscrita en el Registro Mercantil con fecha 25 de abril del
23 mismo año. B.- El señor Germán Viteri Durán y su esposa son propietarios
24 de cuatrocientos cincuenta participaciones sociales con un valor nominal cada
25 una de un dólar en la empresa CPV PUBLICIDAD CIA. LTDA. ; y, C.- La
26 Srta. Maria Alexandra Viteri Rivera de cuarenta y cinco participaciones sociales
27 con un valor nominal cada una de un dólar en la empresa CPV
28 PUBLICIDAD CIA. LTDA.. **TERCERA.- CESION Y COMPRA VENTA.-** De

Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



1 conformidad con las actas Universal de socios de fecha lunes seis de agosto del dos
2 mil siete y de fecha doce de octubre del dos mil siete, las mismas que se adjuntan a la
3 presente como habilitante, los señores Germán Viteri Durán y Maria Alexandra Viteri
4 Rivera debidamente autorizados por los socios, según actas adjuntas, proceden a
5 traspasar y por lo mismo realizar legalmente la cesión y transferencia de cuatrocientas
6 cincuenta; y, cuarenta y cinco participaciones sociales, respectivamente con un valor
7 nominal de un dólar cada una del paquete accionario que tiene el señor Germán Viteri
8 Durán y su esposa Fabiola Rivera de Viteri y Maria Alexandra Viteri Rivera al señor
9 Ingeniero Edwin Idrovo Borja. . **CUARTA.- PRECIO.-** El valor que ha pagado el
10 Ingeniero Edwin Idrovo Borja a es de cuatrocientos cincuenta dólares americanos y
11 cuarenta y cinco dólares, que han sido cancelados a los vendedores Germán Viteri
12 Durán y María Alexandra Viteri Rivera, respectivamente, quienes declaran haber
13 recibido dicho valor en efectivo y renuncian a cualquier acción en contrario
14 **QUINTA.- GASTOS.-** Los gastos que demande la celebración y ejecución del
15 presente contrato será de cuenta del Comprador. . **SEXTA.- MARGINACIONES.-**
16 El Ing. Edwin Idrovo Borja y/o el señor José Eduardo Egas y/o el Abogado
17 Contratado quedan autorizados para que en forma individual y/o en forma conjunta
18 procedan a realizar las marginaciones que debe hacer en la escritura madre, así como
19 comunicar de esta transferencia a la Superintendencia de Compañías y si es del caso
20 al Registrador Mercantil. **SEPTIMA.-** Los Vendedores declaran que no se reservan
21 absolutamente nada para ello, no documentación alguna de la empresa. **OCTAVA.-**
22 **SOCIOS.-** Por lo expuesto quedan como únicos socios de la empresa los señores José
23 Eduardo Egas con cinco participaciones sociales de un dólar cada una y el señor
24 Ingeniero Edwin Idrovo Borja con cuatrocientos noventa y cinco participaciones
25 sociales de un dólar cada uno. Total del capital US500,00. Numero total de
26 participaciones quinientas de un dólar cada una. **NOVENA.-** Los socios manifiestan
27 que el único cambio existente en las escrituras de constitución son los nombres de los
28 socios y declaran que no realizan ningún cambio en los estatutos de la Compañía por

1 lo mismo no requieren de ninguna autorización previo o posterior referente a esta
2 transferencia. Usted, señor Notario se dignará agregar las demás cláusula de ley para
3 que esta cesión surta efecto en todo su contenido legal. HASTA AQUÍ LA
4 MINUTA.- La misma que va suscrita y firmada por el Dr. Dr. Nelson R.
5 Martínez Estrella, con matricula profesional número cinco mil seiscientos setenta
6 y seis del Colegio de Abogados de Pichincha.- Los comparecientes aceptan y se
7 ratifican en todas sus partes. Leída que fue esta escritura, íntegramente por mí el
8 Notario a los comparecientes, se ratifican y firman con el suscrito Notario de
9 todo lo cual doy fe.-

10

11

12

13

GERMÁN VITERI DURAN

170244491-8

14

15

FABIOLA RIVERA SEPÚLVEDA DE VITERI

170476386-9

17

18

19

SRTA. MARÍA ALEXANDRA VITERI RIVERA

170773489-1

20

21

ING. EDWIN IDROVO BORJA

170938966-0

22

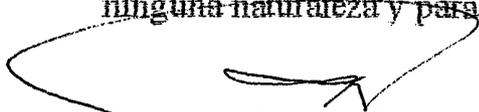


**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
EMPRESA CPV PUBLICIDAD CIA. LTDA.**

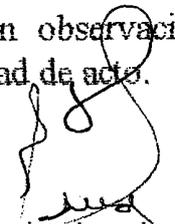
En la ciudad de San Francisco de Quito, del D.M., el día de hoy viernes doce de octubre del dos mil siete, están presentes los señores: Germán Viteri Durán, Maria Alexandra Viteri Rivera, José Eduardo Egas. El señor Germán Viteri solicita a los presentes reunirse en Junta Universal de socios de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías y Estatutos vigentes de la empresa, solicitando a la Srta. Carmen Rubio actué como Secretaria Ad-Hoc. Aceptada dicha dignidad procede la Secretaria a tomar lista de los asistentes y socios presentes y al confirmar con las escrituras de la empresa, manifiesta que se encuentra presentes todos los socios y capital pagado y por lo mismo existe el quórum reglamentario y como consecuencia se pueden instalar en Junta Universal de Socios. Siendo las 16H00 del día doce de octubre del dos mil siete, se instala la Junta Universal de Socios para lo cual el señor José Egas solicita tratar el siguiente orden del día: 1.- Solicitud de venta de las participaciones.- 2.- Nombramiento nuevo Presidente. 3.- Autorización para la transferencia de participaciones, sus inscripciones y de la contratación de un profesional para la cesión de las participaciones. Aceptada el orden del día se entra a tratar el primer punto del orden del día. El señor Germán Viteri manifiesta que de conformidad con el acta anterior ha conseguido una persona que va a adquirir la totalidad de las participaciones suyas como de su hija Maria Alexandra Viteri Rivera ante la renuncia del derecho de compra preferencial del Sr. Egas y manifiesta que esta persona es el Ingeniero Edwin Idrovo Borja, quien ha sido invitado a esta reunión y le presentan al señor Eduardo Egas, quien le da la bienvenida. El señor Germán Viteri y en base a la autorización dada en reunión anterior solicita que los socios acepten la transferencia de sus cuatrocientas cincuenta participaciones a favor del señor Ingeniero Edwin Idrovo Borja con cedula No. 1709389660. Lo que es aceptado por unanimidad. La señorita Alexandra Viteri Rivera de igual forma solicita que los socios acepten la transferencia de sus cuarenta y cinco participaciones a favor del señor Ingeniero Edwin Idrovo Borja con cedula No. 1709389660. Lo que es aceptado por Unanimidad. El segundo punto del orden del día queda pendiente a pedido del Sr. Viteri hasta que se legalice la transferencia de las participaciones, esto es el nombramiento de Presidente. Lo que es aceptado por los socios. En el tercer punto del orden del día a pedido de la Srta. Alexandra Viteri se le autoriza a la Secretaria recepte los Títulos de las participaciones con las cesiones correspondientes, así como realice sus cambios en los libros de la empresa. De igual forma y a pedido de la Srta. Alexandra Viteri se le solicita al Sr. Egas proceder como a contratar a un Abogado para que realice los tramites correspondientes a estas cesiones de participaciones. Por no tener otro

*Dr. Ricardo
Viteri Durán
No. 1709389660
San Francisco de Quito*

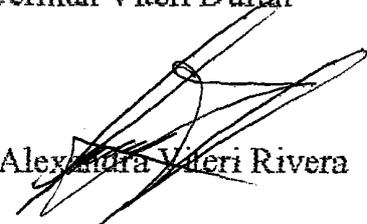
punto que tratar se suspende la reunión hasta que se redacte el acta pertinente. Siendo las once horas con treinta y cinco minutos del día doce de octubre del año dos mil siete, se reinstala la sesión y la secretaria da lectura a la misma y una vez que han escuchado los socios se afirman y ratifican en el contenido del acta que precede, sin observaciones de ninguna naturaleza y para constancia suscriben en unidad de acto.



Sr. Germán Viteri Durán

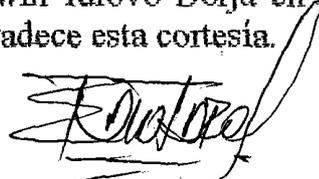


Sr. José Eduardo Egas

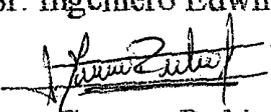


Srta. Alejandra Viteri Rivera

Suscribe esta acta a petición de los comparecientes el señor Ingeniero Edwin Idrovo Borja en su calidad de nuevo socio de la empresa, quien agradece esta cortesía.



Sr. Ingeniero Edwin Idrovo Borja



Srta. Carmen Rubio
Secretaria Ad-Hoc.

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
EMPRESA CPV PUBLICIDAD CIA. LTDA.**

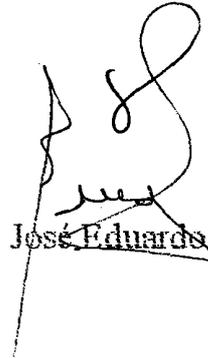
En la ciudad de San Francisco de Quito, del D.M., el día de hoy lunes seis de agosto del dos mil siete, están presentes los señores: Germán Viteri Durán, Maria Alexandra Viteri Rivera, José Eduardo Egas. El señor Germán Viteri solicita a los presentes reunirse en Junta Universal de socios de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías y Estatutos vigentes de la empresa, solicitando a la Srta. Carmen Rubio actué como Secretaria Ad-Hoc. Aceptada dicha dignidad procede la Secretaria a tomar lista de los asistentes y socios presentes y al confirmar con las escrituras de la empresa, manifiesta que se encuentra presentes todos los socios y capital pagado y por lo mismo existe el quórum reglamentario y como consecuencia se pueden instalar en Junta Universal de Socios. Siendo las 10H00 del día seis de agosto del dos mil siete, se instala la Junta Universal de Socios para lo cual el señor José Egas solicita tratar el siguiente orden del día: 1.- Solicitud de venta de las participaciones.- 2.- Nombramiento nuevo Presidente. 3.- Actualización y presentación de documentos y pagos. Aceptada el orden del día se entra a tratar el primer punto del orden del día: El señor Germán Viteri manifiesta que ha conversado con los otros socios referentes a su voluntad de vender sus participaciones, por razones de índole personal, por lo que el señor Germán Viteri le manifiesta a los otros socios que es su voluntad la de vender la totalidad de sus participaciones en la empresa y que como se expresa en los estatutos pone la venta de sus participaciones en primer lugar preferencia a los socios. En este momento Srta. Alexandra Viteri Rivera se une al criterio de su padre y pone a disposición de igual forma sus participaciones. El señor Eduardo Egas en su calidad de socio manifiesta que por el momento no desea adquirir dichas participaciones. La Srta. Alexandra Viteri una vez que ha quedado liberado del derecho preferencial de compra del Sr. Eduardo Egas, solicita la autorización de la Junta Universal para buscar a una persona que adquiriera sus participaciones. Lo que es aceptado por unanimidad. De igual forma el señor Germán Viteri Durán expresa que una vez que ha quedado liberado del derecho preferencial del Sr. Eduardo Egas de adquirir sus participaciones solicita la autorización de la Junta Universal para buscar a una persona que adquiriera sus participaciones. Lo que es aceptado por unanimidad. El señor Egas manifiesta a los dos socios que una vez consigan la persona que vaya a adquirir sus participaciones deben indicarle para realizar una nueva acta en dicho sentido. Se entra a tratar el segundo punto del orden del día y el señor Egas manifiesta que este tema deben quedar en suspenso hasta que se vendan las participaciones sociales y el nuevo o nuevos socios resuelvan lo conveniente. Lo que es aceptado por los socios. Se entra a tratar el tercer punto del orden del día y el señor

*Sr. Victor
NOTARIO
CARMEN RUBIO
SECRETARIA AD-HOC*

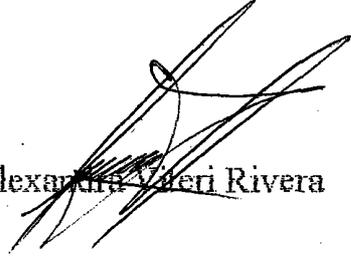
Germán Viteri solicita que el señor Eduardo Egas realice todos los trámites correspondientes ante las Instituciones de control y ponga al día todo, queda autorizado a realizar los gastos que fueren convenientes. Por no tener otro punto que tratar se suspende la reunión hasta que se redacte el acta pertinente. Siendo las once horas con treinta y cinco minutos del día 06 de agosto del 2007, se reinstala la sesión y la Secretaria Ad-hoc da lectura a la misma y una vez que han escuchado los socios se afirman y ratifican en el contenido del acta que precede, sin observaciones de ninguna naturaleza y para constancia suscriben en unidad de acto.



Sr. Germán Viteri Durán



Sr. José Eduardo Egas



Srta. Alejandra Viteri Rivera



Srta. Carmen Rubio
Secretaria Ad-Hoc

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CEDULA DE **IDENTIDAD** No. **170476386-9**

FABIOLA RIVERA SEPULVEDA

NOMBRES Y APELLIDOS
CALI VALLE COLOMBIA

LUGAR DE NACIMIENTO
2 DE MARZO DE 1945

FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL EXT. **3 3257 3970 F**

TOMO PAQ. AGL. SEXO

QUITO-PCHA-1975 EXT.

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN

Fabiola R. Viteri
FIRMA DEL CEDULADO



COLOMBIANA V4444 V4444
NACIONALIDAD
IND. DACT

CC. GERMAN VITERI

ESTADO CIVIL
SECUNDARIA Q. DOMESTICOS

NOMBRES Y APELLIDOS
OMAR RIVERA

NOMBRE Y APELLIDOS DEL PADRE
GRACIELA SEPULVEDA

FECHA DE NACIMIENTO
QUITO-11-11-2003

FECHA DE NACIMIENTO DEL PADRE
QUITO-11-11-2015 APP

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. **REN Pch 0760307**

[Signature]



LUGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CEDULA DE **CIUDADANIA** No. **170773489-1**

VITERI RIVERA MARIA ALEXANDRA

PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

29 MAYO 1973

FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL **007 0259 06325 F**

SEXO

PICHINCHA/QUITO

BENZALEZ SUAREZ 1973

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN



EQUATORIANA***** E3333V2242
NACIONALIDAD
IND. DACT

SOLTERO

ESTADO CIVIL
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

NOMBRES Y APELLIDOS
GERMAN VITERI

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE
FABIOLA RIVERA

NOMBRE Y APELLIDOS DE LA MADRE
QUITO 23/12/2008

FECHA DE NACIMIENTO DEL PADRE
QUITO 23/12/2020

FECHA DE NACIMIENTO DE LA MADRE
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. **REN 0616578**

[Signature]



LUGAR DERECHO

NOTA: EL CANTON SANTA PRISCA

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM 29 DE SEPTIEMBRE DE 2009 Referendum

093-0203 NÚMERO
1707734891 CÉDULA

VITERI RIVERA MARIA ALEXANDRA

PICHINCHA PROVINCIA
BENZALCÁZAR PARROQUIA

QUITO CANTÓN

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170938966-0

IDROVO BORJA EDWIN DOUGLAS
PICHINCHA/QUITO/SAN SEBASTIAN
10 FEBRERO 1968
FECHA DE NACIMIENTO 0208 02806 AM
RES. CIVIL PICHINCHA/ QUITO
SOLTERO
SOLERA ESTAREZ 1968

[Firma]

REPUBLICA DEL ECUADOR

ECUATORIANA***** E113311222
NO. CANTON

SOLTERO
SUPERIOR ING. CIVIL
CARRERA PROFESION

CARLOS IDROVO
NOMBRE Y APELLIDO DEL TITULAR
RITA MARCELA BORJA
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO 15/06/2005
FECHA DE NACIMIENTO
17/06/2017
FECHA DE CANCELACION

FORMA No. REN 1559147
PCR

[Firma]

REPUBLICA DEL ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

037-0087
NUMERO

1709389660
CEDULA

IDROVO BORJA EDWIN DOUGLAS

PICHINCHA
PROVINCIA QUITO
CANTON
LA MAGDALENA
PARROQUIA

[Firma]

PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170244491-8

VITERI DURAN GERMAN
30 MARZO 1.941
FECHA DE NACIMIENTO
GUAYAS/SALINAS/SALINAS
REG. CIVIL 01 1 026 00089
FAG ADP
GUAYAS/ SALINAS
USUARIO DE INSCRIPCION
SALINAS

[Firma]

REPUBLICA DEL ECUADOR

ECUATORIANA***** V4335V4242
NO. CANTON

CASADO FARTOLA RIVERA
SECUNDARIA PUBLICISTA
ALFONSO VITERI
NOMBRE Y APELLIDO DEL TITULAR
BOLIVIA DURAN
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO 17/02/98
FECHA DE NACIMIENTO
17/02/2010
FECHA DE CANCELACION

FORMA No. 1035516
PCR

[Firma]

REPUBLICA DEL ECUADOR

Se otorgó ante mi Doctor Héctor Vallejo Espinoza, Notario Sexto del Canton Quito, en fe de ello confiero esta **TERCERA** copia certificada, legalmente firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.

[Firma]
Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO

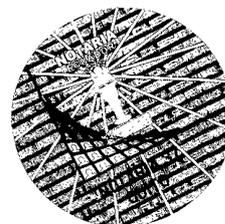
DR HECTOR VALLEJO ESPINOZA
NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO

DR HECTOR VALLEJO ESPINOZA
NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO

DR. HECTOR VALLEJO ESPINOZA
NOTARIO SEXTO
QUITO - ECUADOR

.....ZON: EN ESTA FECHA Y EN MI CALIDAD DE NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO DEL CANTÓN QUITO, TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA CPV PUBLICIDAD COMPAÑÍA LIMITADA, OTORGADA ANTE MI, EL VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL CINCO, DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES, OTORGADA POR GERMAN VITERI DURAN Y OTROS A FAVOR DEL INGENIERO EDWIN IDROVO BORJA, CELEBRADA ANTE EL DOCTOR HÉCTOR VALLEJO ESPINOZA, NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO CON FECHA VEINTITRES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL OCHO.- QUITO, A NUEVE DE ENERO DEL DOS MIL NUEVE. -

EL NOTARIO
Notario
Roberto Dujales Méndez
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dujales Méndez
Quito - Ecuador





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 903 del REGISTRO MERCANTIL de veinticinco de abril del dos mil cinco, a fs. 784, tomo 136, correspondiente a compañía " CPV PUBLICIDAD CIA LTDA." referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a catorce de enero de dos mil nueve. **EL REGISTRADOR.-**

for
DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

ng

D. Gavilanes Freire
D. GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO
SUPLENTE

